

ANT.: No hay.

MATERIAS:

(1) Informa nueva composición del Directorio Definitivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, nuevo domicilio, y designación de los demás órganos de administración.

(2) Solicita certificación de la inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales, de vigencia de la entidad y de la composición de sus órganos de administración.

Señor
Felipe Salaberry Soto
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior
Presente.

Santiago, 18 de mayo de 2018

Por medio del presente, y dando cumplimiento a lo exigido en el inciso segundo del artículo 144 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Ud. copias de las actas, reducidas a escritura pública, de la Primera Asamblea Ordinaria y del Primer Directorio Ordinario de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, ambos celebrados con fecha 24 de abril de 2018, y a través de las cuales se designaron los órganos de administración definitivos de la entidad.

De acuerdo a ello, la composición definitiva queda estructurada de la siguiente forma:

1. Asamblea (Municipios Asociados)

- Municipalidad de Providencia.
- Municipalidad de Santiago.
- Municipalidad de Estación Central.

2. Directorio Definitivo:

- Presidenta: Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia.
- Vicepresidente: Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de la Municipalidad de Santiago.
- Secretario: Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central.
- Tesorero: Juan Mena Echeverría, concejal de La Municipalidad De Santiago,
- Director: Jaime Parada Hoyl, concejal de la Municipalidad de Providencia.

3. Secretaria Ejecutiva de la Asociación:

- Rocío Brizuela Chehade.



4.º **Nuevo Domicilio:** el nuevo domicilio de la Asociación quedó establecido en Av. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia.

Por otra parte, solicito a Ud. tenga a bien certificar la inscripción de nuestra Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales, la vigencia de la entidad, y la composición de sus órganos de administración (Directorio y Secretaria Ejecutiva).

Atentamente,



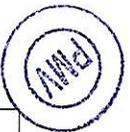
Evelyn Matthei Fornet
Presidenta del Directorio

Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

**Asociación de Municipios
Metropolitanos para la
Seguridad Ciudadana**

Cc:

- *Luz María Molina Valenzuela. Encargada Unidad de Asociativismo. Dpto. de Desarrollo Municipal. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.*
- *Rocío Brizuela Chehade. Secretaria Ejecutiva Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.*



4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de ACTA , repertorio N°: 6417 de fecha 17 de Mayo de 2018, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



N° Certificado: 223456873719.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 223456873719.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456873719> .-
CUR N°: F047-223456873719.-

**COSME FERNANDO
GOMILA GATICA**

Digitally signed by COSME FERNANDO GOMILA GATICA
Date: 2018.05.17 16:02:33 -04:00
Reason: Cosme Fernando Gomila Gatica
Location: Santiago - Chile



Cert. N° 2245873718
Verifique validez en
http://www.rorja.cl



292375 6417 17/05/2018
TERESA MALUENDA ARAYA
ACTA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA



METROPOLITANOS . OR . ACT

FFA/TMA



Rep. N°: 6.417/2018.-

Ot. N°: 292.375.-



ACTA

PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA

NOTARIA



EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: don ALVARO GUILLERMO LAVIN ALIAGA, chileno, casado, abogado, cedula de identidad número doce millones trescientos veinte mil ciento veintitrés guión k, con domicilio para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia número novecientos sesenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con la



cedula antes citada y expone; que debidamente facultado viene en reducir a escritura publica el **ACTA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, cuyo tenor es el siguiente **ACTA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**. En Santiago, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, siendo las trece horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Providencia, ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia número novecientos sesenta y tres, comuna de Providencia, con la comparecencia de: **DON FELIPE ALESSANDRI VERGARA**, Alcalde de la Municipalidad de Santiago y presidente de esta Asamblea, **DOÑA EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia, Vicepresidenta, y **DON RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central, Secretario; quienes han sido citados en conformidad a los estatutos, se realiza la Primera Asamblea Ordinaria de Socios de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana del año dos mil dieciocho, de acuerdo a lo señalado en los Estatutos. **FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA**. La presente Asamblea Ordinaria se lleva a efecto en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. Se deja constancia que se reúne el quórum legal, reglamentario y estatutario para que la Asamblea pueda sesionar y adoptar acuerdos válidamente. **MATERIAS A TRATAR: UNO)** Cuenta sobre la marcha de la Asociación;



DOS) Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación; TRES) Elección del Directorio Definitivo de la Asociación; CUATRO) Acuerdo para que el Directorio ejerza las atribuciones contempladas en el artículo décimo quinto, letra "a" de los estatutos; CINCO) Definición de la cuota ordinaria anual de los municipios asociados; SEIS) Propuesta y Elección del Secretario Ejecutivo. SIETE) Elección de dos miembros de la Asamblea para integrar el Tribunal de Disciplina de la Asociación. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Y

ACUERDOS: UNO) Cuenta sobre la marcha de la Asociación.

El Presidente inicia la sesión señalando que con fecha diez de enero de dos mil dieciocho la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior, aprobó la solicitud de Inscripción de esta Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, a través de la Resolución Exenta número trescientos cincuenta y uno/ dos mil dieciocho.

De esta forma, contamos con personalidad jurídica y ahora corresponde llevar a cabo los demás trámites que estatutariamente se nos exige, lo que se hará durante la presente Asamblea. DOS) **Aprobación del Reglamento**

Interno de la Asociación. El Presidente prosigue con la tabla señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero en relación al artículo vigésimo octavo letra "i" ambos de los estatutos de la Asociación, la Asamblea debe aprobar el reglamento que complementa los estatutos con normas específicas sobre asambleas, elección del directorio y demás órganos de



la asociación, reforma de estatutos y demás disposiciones relativas a la organización, facultades y funcionamiento de la asociación. En este acto, la Asamblea acuerda por unanimidad de los presentes, adoptar como Reglamento Interno de la Asociación, el Decreto Supremo número mil ciento sesenta y uno del año dos mil doce, "Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley Número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de once de abril de dos mil doce, por cuanto en dicha norma se regulan todas las materias que complementan los estatutos de la Asociación, estableciéndose que si hubiera contradicción entre las normas contenidas en el señalado decreto supremo y los estatutos de la asociación, prevalecerá este por sobre aquel. **TRES) Elección del Directorio Definitivo de la Asociación.** El Presidente retoma la palabra y señala que corresponde a la presente Asamblea en este punto elegir al Directorio Definitivo de la Asociación de acuerdo a lo indicado en el artículo vigésimo octavo letra "a", en relación con el artículo décimo cuarto de los estatutos. Prosigue señalando que el Directorio se compone de cinco integrantes, dentro de los cuales debe elegirse los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y que los directores durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Explica además que cada cargo del directorio debe votarse en forma independiente y esta



votación corresponderá llevarla a cabo en la primera sesión del Directorio Definitivo, según lo establecido en el artículo décimo cuarto de los estatutos. Sugiere el Presidente de la Asamblea, don Felipe Alessandri Vergara, que como el directorio debe componerse por cinco miembros, se invite a dos concejales, uno de la Municipalidad de Providencia y otro de la Municipalidad de Santiago, lo que sumado a los tres alcaldes presentes, permitiría completar la totalidad de los miembros del Directorio, propuesta que es aprobada en forma unánime por los asistentes. La alcaldesa de Providencia, doña Evelyn Matthei Fonet propone al concejal de la Municipalidad de Providencia don Jaime Parada Hoyl para que integre el Directorio Definitivo, lo que también recibe la aprobación unánime de todos los asistentes a la Asamblea. Por su parte, el alcalde de Santiago, don Felipe Alessandri Vergara propone al concejal de la Municipalidad de Santiago, Don Juan Mena Echeverría, para que integre el Directorio Definitivo, propuesta que también es aprobada unánimemente por los miembros de la Asamblea. CUATRO) Acuerdo para que el Directorio ejerza las atribuciones contempladas en el artículo décimo quinto, letra "a" de los estatutos. En este punto el Presidente explica que el artículo décimo quinto de los estatutos establecen que el Directorio ejerce la administración y fija las directrices generales de la Asociación, sin perjuicio de las facultades generales de la Asamblea, y que la letra "a" de dicho artículo contempla la opción de ejercer una serie de atribuciones, tales como administrar los



bienes sociales, invertir sus recursos y delegar parte de sus facultades de administración en el Presidente del Directorio; pudiendo al efecto adquirir bienes muebles y valores mobiliarios y dar o tomar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes, otorgar cancelaciones y recibos; abrir cuentas de ahorros y cuentas corrientes de depósitos o de crédito en el Banco del Estado de Chile (Banco Estado), bancos comerciales, y otras instituciones de crédito; contratar seguros y ejecutar en general cualquier acción para la buena administración de la Asociación, por cuanto las facultades señaladas anteriormente no son taxativas. Sin embargo, señala el Presidente, para que el Directorio pueda hacer uso de estas atribuciones los estatutos exigen el acuerdo previo de la Asamblea, razón por la cual somete a aprobación este punto. Tras un breve debate, los asistentes acuerdan en forma unánime que el Directorio haga uso de estas atribuciones según lo señalado en el artículo décimo quinto letra "a" de los estatutos. **CINCO) Definición de la cuota ordinaria anual de los municipios asociados.** Continuando con la Asamblea, el Presidente indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo trigésimo primero de los estatutos de esta Asociación, corresponde determinar el valor de la cuota ordinaria que pagarán las Municipalidades socias durante el año dos mil dieciocho. Tras un breve debate, los presentes acuerdan por unanimidad establecer que el monto de la cuota ordinaria de los socios para el año dos mil dieciocho será de cien UF por cada municipalidad, las



que deberán ser enteradas en los plazos señalados en los estatutos en la cuenta corriente de la Asociación, una vez que esta se abra. **SEIS) Propuesta y Elección del Secretario Ejecutivo.** El Presidente de la Asamblea en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo décimo sexto letra "K" de los estatutos, viene en proponer como Secretaria Ejecutiva de la Asociación a doña **ROCIO ALEJANDRA BRIZUELA CHEHADE**, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres guión cero, chilena, ingeniera civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Máster en Estudios Internacionales de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Queensland, Australia, con vasta experiencia en el ámbito público y en seguridad pública y prevención del delito. Los asistentes han tenido a la vista su curriculum. El Presidente señala que la profesional cumple a cabalidad el perfil del cargo y los requisitos de idoneidad, ya que de sus antecedentes se demuestra un adecuado conocimiento de las materias atinentes, haciendo viable el desarrollo de los planes, programas y proyectos que se definan para el trabajo de la Asociación. De conformidad al artículo décimo sexto, letra "K" la Asamblea acuerda por unanimidad de los presentes designar como Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana a doña Rocio Alejandra Brizuela Chehade. **SIETE) Elección de dos miembros de la Asamblea para integrar el Tribunal de Disciplina de la Asociación.**

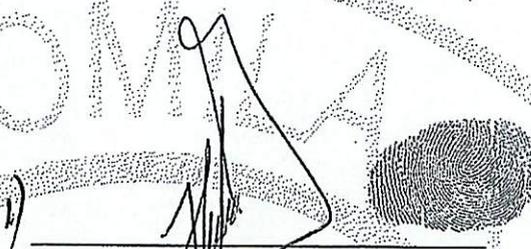


El Presidente prosigue con la Asamblea y señala que como último punto de la tabla ordinaria corresponde elegir a dos miembros de esta Asamblea para que integren el tribunal de disciplina de la Asociación. Expone el Presidente que dicho cuerpo colegiado se constituye por cinco integrantes, uno es el Presidente del Directorio, quien por derecho propio lo preside, al que se deben sumar dos miembros que debe elegir el Directorio, y otros dos miembros que debe elegir esta Asamblea. En consecuencia ofrece la palabra y abre el debate para cumplir con este propósito. Tras una deliberación los asistentes acuerdan por unanimidad escoger a don Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago y a Don Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de Estación Central, como miembros del Tribunal de Disciplina de la Asociación, dando así cumplimiento a lo exigido en el artículo trigésimo cuarto de los estatutos. Se acuerda facultar al abogado don Alvaro Lavín Aliaga para que reduzca a escritura pública el acta de la presente Asamblea e introduzca en ella todas las rectificaciones y/o complementaciones que sean necesarias para el correcto cometido de lo acordado en ella. No habiendo más materias que tratar, y siendo las trece cuarenta y cinco horas, se pone término a esta Asamblea. Firman en conformidad, **FELIPE ALESSANDRI VERGARA** Alcalde de la Municipalidad de Santiago, **EVELYN MATTHEI FORNET** Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia, **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central. Conforme con el acta que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente



Cert. N° 223456873719
Verifique validez en
http://www.fogsa.cl

instrumento.- Di copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro Repertorio bajo el número 6417/2018


ALVARO GUILLERMO LAVIN ALIAGA
C.I.N° 12.320.123-K

J.REG. : TMA
REP. N° : 6417/2018
FIRMAS : 5
COPIAS : 5
DIGIT. : FFA
C.I. : TMA
DCHOS. : \$ 30000

CERTIFICO: que la presente fotocopia, es reproducción fiel del documento que se ha tenido a la vista y que consta de 5 hojas

18 MAY 2019

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MSN
42° NOTARIA SANTIAGO



INUTILIZADO
Conforme Art. 404 inc. 3° C.O.T.
Firma y Sello





4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de ACTA , repertorio N°: 6416 de fecha 17 de Mayo de 2018, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



N° Certificado: 223456873717.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 223456873717.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456873717.->
CUR N°: F047-223456873717.-



Cart. N° 224563717
Verifique validez en
http://www.foljss.cl



292376 6416 17/05/2018
TERESA MALUENDA ARAYA
ACTA PRIMERA SESION ORDINARIA



VºBº
T.M.A.

METROPOLITANOS. SES. ACT

FFA/TMA

VºBº
HMG

Rep. N°: 6.416/2018.-

Ot. N°: 292.376.-

ACTA

PRIMERA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA

D

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: don ALVARO GUILLERMO LAVIN ALIAGA, chileno, casado, abogado, cedula de identidad número doce millones trescientos veinte mil ciento veintitrés guión k, con domicilio para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia número novecientos sesenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con la cedula



antes citada y expone; que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el **ACTA PRIMERA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, Celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, cuyo tenor es el siguiente **ACTA PRIMERA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**. En Santiago, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, siendo las trece cuarenta y cinco horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Providencia, ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia número novecientos sesenta y tres, comuna de Providencia, bajo la presidencia provisoria del señor **FELIPE ALESSANDRI VERGARA**, Alcalde de la Municipalidad de Santiago, y con la asistencia de los señores **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia, Vicepresidenta Provisoria, **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central, Secretario Provisorio; **JAIME PARADA HOYL**, concejal de la Municipalidad de Providencia; y **JUAN MENA ECHEVERRÍA**, concejal de la Municipalidad de Santiago, se realiza la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana del año dos mil dieciocho. Asiste además en calidad de invitada Doña Rocío Brizuela Chehade. **FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA:** La presente sesión se lleva a efecto en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria. Se deja constancia que se reúne el quórum legal, reglamentario y estatutario para que el Directorio pueda sesionar y adoptar acuerdos válidamente. **MATERIAS A TRATAR:** Las materias a tratar en la presente sesión son las siguientes: UNO) Cuenta sobre la marcha de la



Asociación; DOS) Elección de Cargos del Directorio Definitivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero; TRES) Delegación de facultades de administración en el Presidente del Directorio; CUATRO) Autorización al Presidente del Directorio para que pueda delegar sus facultades propias y las facultades delegadas por el Directorio. CINCO) Propuesta y Elección del Secretario Ejecutivo; SEIS) Elección de dos miembros del Directorio para integrar el Tribunal de Disciplina de la Asociación.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS: UNO) Cuenta sobre la marcha de la Asociación. El Presidente inicia la sesión señalando que con fecha diez de enero de dos mil dieciocho la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior, aprobó la solicitud de Inscripción de esta Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, a través de la Resolución Exenta número trescientos cincuenta y uno/ dos mil dieciocho. De esta forma, la Asociación ya cuenta con personalidad jurídica. Señala además que, previamente a este Directorio, se realizó la Primera Asamblea Ordinaria de la Asociación y en ella se designó a los otros dos miembros que integrarán el directorio, el que con esta sesión adquiere el carácter de Directorio Definitivo. Los nuevos miembros que integrarán el Directorio Definitivo son don JAIME PARADA HOYL, concejal de la Municipalidad de Providencia; y don JUAN MENA ECHEVERRÍA, concejal de la Municipalidad de Santiago, a quienes el Presidente Provisorio da la bienvenida. Indica además que a contar de esta sesión de Directorio, termina el período de funcionamiento del Directorio Provisorio, y aprovecha de



agradecer a los directores provisorios su aporte y manifiesta su satisfacción por haber concluido positivamente esta primera etapa, tras lo cual se debe dar paso al Directorio Definitivo de la Asociación, escogiendo a los cargos contemplados en el estatuto, lo que se someterá a votación en el punto siguiente. Señala además que en la Asamblea Ordinaria se designó a los dos miembros de dicho cuerpo colegiado que integrarán el Tribunal de Disciplina de la Asociación, el Señor Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de Estación Central, y el Señor Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, faltando que el presente Directorio designe los otros dos miembros que le corresponde, lo que también se hará durante esta sesión de Directorio. **DOS) Elección de Cargos del Directorio Definitivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.** El Presidente Provisorio explica que de acuerdo a lo indicado en el artículo décimo sexto de los estatutos corresponde en primer término elegir al Presidente del Directorio, quien a la vez será Presidente de la Asamblea de la Asociación. Para materializar esta elección, y tras dar lectura al citado artículo, llama a los asistentes a votar, y el resultado de esta es unánime en favor de doña Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia. De esta forma, la Señora Matthei Fonet asume a contar de este momento la presidencia definitiva del Directorio de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. La Presidenta electa dirige a contar de este momento la sesión de Directorio, y agradece la designación comprometiéndose a trabajar arduamente en favor de esta Asociación. A continuación, señala que corresponde elegir el cargo de



Vicepresidente del Directorio según lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos. La Presidenta procede a leer el mencionado artículo y luego de ello llama a los asistentes a votar. Tras la votación, don Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, resulta electo en forma unánime como Vicepresidente del Directorio. En tercer término, señala la Presidenta, corresponde elegir el cargo de Secretario del Directorio, de conformidad a lo señalado en el artículo décimo octavo de los estatutos. La Presidenta da lectura al precepto citado tras lo cual pide que los asistentes voten. El resultado de la votación favorece en forma unánime a don Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de Estación Central, para asumir el cargo de Secretario del Directorio. La Presidenta retoma la palabra y señala que el último cargo que debe elegirse es el de Tesorero del Directorio de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos, por lo que invita a los asistentes a votar. La votación favorece en forma unánime a don Juan Mena Echeverría, Concejal de la Municipalidad de Santiago, como Tesorero del Directorio de la Asociación. De esta forma, el Directorio Definitivo de la Asociación queda conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTA**, Doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia; **VICEPRESIDENTE**, Don FELIPE ALESSANDRI VERGARA, Alcalde de la Municipalidad de Santiago; **SECRETARIO**, Don RODRIGO DELGADO MOCARQUER, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central; **TESORERO**: Don JUAN MENA ECHEVERRÍA, concejal de la Municipalidad de Santiago; **DIRECTOR**: Don JAIME PARADA HOYL, concejal de la Municipalidad de Providencia. **TRES**) Delegación de facultades de administración en el Presidente



del Directorio. Señala la Presidenta que en conformidad al artículo decimo quinto letra "a" de los estatutos de la Asociación, el Directorio puede delegar parte de sus facultades de administración en el Presidente del Directorio. Señala además que la Asamblea Ordinaria celebrada previamente este mismo día, otorgó su acuerdo para que este Directorio pueda hacer uso de esta atribución, conforme lo exigen los Estatutos. De acuerdo a ello propone que esta delegación comprenda todas las atribuciones necesarias para una buena gestión; sin que la enumeración sea taxativa se propone delegar en el Presidente del Directorio las facultades necesarias para administrar los bienes sociales, invertir sus recursos, adquirir bienes muebles y valores mobiliarios, dar o tomar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes, otorgar cancelaciones y recibos; abrir cuentas de ahorros y cuentas corrientes de depósitos o de crédito en el Banco del Estado de Chile (Banco Estado), bancos comerciales, y otras instituciones de crédito; contratar seguros y ejecutar en general cualquier acción para la buena administración de la Asociación. Tras un breve debate, los asistentes acuerdan en forma unánime delegar dichas facultades de administración en el Presidente del Directorio. **CUATRO) Autorización al Presidente del Directorio para que pueda delegar sus facultades propias y las facultades delegadas por el Directorio.** Prosigue la Presidenta señalando que de acuerdo a lo expresado en el artículo quince, letra "c" de los estatutos, corresponde someter a aprobación de este Directorio, la autorización al Presidente del Directorio para que pueda delegar la facultades propias que le otorgan



los estatutos y las facultades delegadas por el Directorio y que fueron aprobadas en el punto anterior. Expone que esta autorización es importante para que se pueda ejercer adecuadamente la gestión y administración de la Asociación. Tras un breve debate se acuerda en forma unánime aprobar esta propuesta. **CINCO) Propuesta y Elección del Secretario Ejecutivo.** La Presidenta del Directorio señala que de acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos al Directorio le corresponde nombrar al Secretario Ejecutivo de la Asociación, para lo cual propone para dicho cargo a doña ROCIO ALEJANDRA BRIZUELA CHEHADE, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres guión cero, chilena, ingeniera civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Máster en Estudios Internacionales de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Queensland, Australia, con vasta experiencia en el ámbito público y en seguridad pública y prevención del delito. Los asistentes han tenido a la vista su currículum. La Presidenta señala que la profesional cumple a cabalidad el perfil del cargo y los requisitos de idoneidad, ya que la conoce personalmente, ha tenido oportunidad de trabajar con ella y de sus antecedentes y experiencia se demuestra un adecuado conocimiento de las materias atinentes, haciendo viable el desarrollo de los planes, programas y proyectos que se definan para el trabajo de la Asociación. Tras esta presentación, el Directorio acuerda por unanimidad de los presentes designar como Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana a doña Rocío Alejandra Brizuela Chehade. **SEIS) Elección de dos miembros**



del Directorio para integrar el Tribunal de Disciplina de la Asociación. La Presidenta señala que como último punto de la tabla corresponde elegir a dos miembros de este Directorio para que integren el Tribunal de Disciplina de la Asociación. Expone que dicho cuerpo colegiado se constituye por cinco integrantes, uno es la Presidenta del Directorio, quien por derecho propio lo preside; a quien se deben sumar dos miembros que debe elegir este Directorio, y los dos miembros que ya eligió previamente la Asamblea de acuerdo a lo señalado en el primer punto de esta sesión. Tras una deliberación los asistentes acuerdan por unanimidad escoger a don JAIME PARADA HOYL, Concejal de la Municipalidad de Providencia, y a don JUAN MENA ECHEVERRÍA, Concejal de la Municipalidad de Santiago, como miembros del tribunal de disciplina de la Asociación, en representación del Directorio, dando de esta forma cumplimiento a lo exigido en el artículo trigésimo cuarto de los estatutos de la Asociación. Finalmente el Directorio acuerda otorgar facultad al abogado don Alvaro Lavín Aliaga para que reduzca a escritura pública el acta del presente Directorio e introduzca en ella todas las rectificaciones y/o complementaciones que sean necesarias para el correcto cometido de lo acordado en ella. No habiendo más materias que tratar, y siendo las trece cuarenta y cinco horas, se pone término a este Directorio. Firman en conformidad, **EVELYN MATTHEI FORNET** Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia, **FELIPE ALESSANDRI VERGARA** Alcalde de la Municipalidad de Santiago, **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central, **JAIME PARADA HOYL**, Concejal de la Municipalidad de Providencia, **JUAN MENA ECHEVERRÍA** Concejal de la Municipalidad de Santiago. Conforme con el acta que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el



Cert N° 22345678910
Verifique validez en
http://www.fijas.cl



compareciente el presente instrumento.- Di copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro Repertorio bajo el número 6416/2017

[Handwritten signature]
[Fingerprint]

ALVARO GUILLERMO LAVIN ALIAGA
C.I.N° 12.320.123

[Large handwritten signature]

J.REG. : TMA
REP. N° : 6416/2017
FIRMAS : 1
COPIAS : 3
DIGIT. : FFA
C.I. : TMA
DCHOS. : \$ 3000

CERTIFICO: que la presente fotocopia, es reproducción fiel del documento que se ha tenido a la vista y que consta de hojas

18 MAY 2018

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO MSN
42ª NOTARIA SANTIAGO



INUTILIZADO
Conforme Art. 404 inc. 3° C.O.T.
Firma y Sello

